ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL OTRO TIPO DE CONTRATOS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-109	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 1229 de 2026, que, **INVERSIONES JUSEKAVI SAS** identificado(a) con NIT N° 901797502-4 RL MARIA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ identificada con CC N° 40.397.397 de Villavicencio, Meta, cumplió en el periodo del 10 de septiembre al 07 del mes octubre de 2026 y realizó, conforme a los documentos soporte, el pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION, ARL, ICBF, CAJA DE COMPENSACION, SENA) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Consultoría suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

Cuyo objeto es: CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a las planillas N° 1084594370 pagada el 25 de septiembre de 2026, con pago a SALUD COMPENSAR EPS, COLPENSIONES (FONDO DE PENSIONES) y ARL SURA; N° 9511545680 pagada el 30 de septiembre de 2026, con pago a SALUD CAPITAL SALUD, PORVENIR (FONDO DE PENSIONES), ARL POSITIVA y CAJA DE COMPENSACIÓN COFREM; N° 95704029 pagada el 05 de octubre de 2026; y N° 9510144617 pagada el 01 de septiembre de 2026 con pago a SALUD TOTAL EPS, certificación de pensión de COLPENSIONES de fecha 02 de octubre de 2026 y Resolución de pensión SUB 63811 de fecha 11 de marzo de 2021; certificación de paz y salvo en parafiscales de INVERSIONES JUSEKAVI SAS y certificación de aportes del personal vinculado a INVERSIONES JUSEKAVI SAS por prestación de servicios. Correspondiente al mes septiembre de 2026, que se adjunta en once (11) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
09	1084594370	25/09/2026	$615.000	$787.200	$25.700	$0	$0	$0	$1.427.900
09	9511545680	30/09/2026	$218.900	$280.200	$9.200	$0	$0	$35.100	$543.400
09	95704029	05/10/2026	$218.900	$280.200	$9.200	$0	$0	$0	$508.300
09	9510144617	01/09/2026	$459.100	$0	$0	$0	$0	$0	$459.100
								VALOR TOTAL	$2.938.700

Esta certificación forma parte integral del acta parcial N° 01 del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA

Elaboro: Hather William Saborquez	Reviso: Diana Carolina Zuluaga Betancourt	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria General y Administrativa	Cargo: Secretaria General y Administrativa

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-25, 11:12:29 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084594370

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 25/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE TITO COHECHA RODRIGUEZ		
Documento	CC17330031	**Dirección**	CR 78H SUR #56 B - 27
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3002564865
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 17330031	JOSE TITO COHECHA RODRIGUEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.920.000	$ 787.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 4.920.000	$ 615.000	0,522	$ 4.920.000	$ 25.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.427.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.920.000	$ 4.920.000	$ 4.920.000	$ 0	$ 787.200	$ 615.000	$ 25.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.427.900	$ 0	$ 1.427.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875233		OCAMPO CALDERON YISETH LEANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 45a # 29g23	VILLAVICENCIO-META	6820228	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	697289937	9511545680	I	2026/10/08	2026/09/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$543,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$543,400
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$543,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$543,400
1	CC	1121875233	OCAMPO YISETH																	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF34	30	$1,750,905	$35,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	No	$543,400
Total			**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$35,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$543,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,100	$0	$0	$35,100
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$35,100	$0	$0	$35,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$543,400	$0	$0	$543,400

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1120367582	FAURICIO EDUARDO SERNA GOMEZ	MZ C casa 38 La macarena - Granada	0000000	fauricio17@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95704029	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1120367582	FAURICIO EDUARDO SERNA GOMEZ	MZ C casa 38 La macarena - Granada	0000000	fauricio17@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		95704029	05/10/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-09	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1120367582	SERNA GOMEZ FAURICIO EDUARDO	57	0			N	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSC34	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BOGOTÁ, Friday, October 2, 2026

Señor (a):
BLANCA LEONILDE
CC. . 51736209
CR 32A 25B 75
BOGOTÁ - BOGOTA

REF. F96-RVA SOLICITUD INFORMACIÓN – RELACIÓN DE APORTES A SALUD TOTAL EPS S.A.

Reciba un cordial saludo en nombre de Salud Total EPS S.A. y el agradecimiento por permitirnos ser la Entidad Promotora de Salud de su elección y confianza.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que durante su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se han registrado los siguientes aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Aportes realizados el periodo contenido entre 2026-07-31 y 2026-09-30:

No Planilla	Fecha de Pago	Periodo	Nit	Razon social del aportante	Dias	IBC	Cotizacion	Novedad
9508491977	2026-08-03	2026-08-01	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	30	$4,590,491.00	$459,100.00	
9510144617	2026-09-01	2026-09-01	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	30	$4,590,491.00	$459,100.00	
					Total	$9,180,982.00	$918,200.00	

En Salud Total EPS S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad o puede comunicarse con la línea gratuita de atención al cliente 018000 1 14524, y en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

Colpensiones

El futuro es de todos — Presidencia de la República

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **BLANCA LEONILDE SERRATO PEÑA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **51736209** y número de Afiliación **951736209100**, esta Administradora mediante resolución No. **63811** de **2021** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Marzo** de **2021.**

La prestación fue reconocida, en razón a 13 mesadas anuales, pagadas mensualmente y una adicional en el mes de noviembre.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 02 de octubre de 2026.

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

Certificado generado por sede electrónica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 63811

RADICADO No. 2020_9857545_2_€ 11 MAR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que Colpensiones, mediante Resolución SUB 201770 de 21 de septiembre de 2020, se reconoció en suspenso una pensión de vejez, a favor de señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51,736,209, con base en 1.881 semanas cotizadas, de conformidad con la Ley 797 de 2003, con un Ingreso base de liquidación de $3.992.507, una tasa de reemplazo del 78.23% y en cuantía inicial de $3.123.338.

Que mediante Resolución SUB 237276 del 03 de noviembre de 2020, Colpensiones resolvió un recurso de Reposición interpuesto por la señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE,** en el sentido de modificar en todas y cada una de las partes el Acto Administrativo recurrido, y en su lugar reliquidar en suspenso, la pensión de vejez, con base en 1.890 semanas cotizadas, de conformidad con la Ley 797 de 2003, con un Ingreso base de liquidación de $4.000.922, una tasa de reemplazo del 78.22% y en cuantía inicial de $3.129.521.

Que Colpensiones mediante Resolución DPE 15263 del 11 de noviembre del año 2020, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE,** confirmando en todas y cada una de sus partes la Resolución SUB 237276 de 03 de noviembre de 2020, el cual modificó a su vez la Resolución SUB 201770 de 21 de septiembre de 2020.

Que mediante radicado 2021_774097 del 26 de enero del 2021, la señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE,** solicita a Colpensiones la inclusión en nómina de pensionados para lo cual allega la Resolución No. 202170000024 del 15 de enero del 2021 emitida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, en la cual se retira del servicio a la asegurada a partir del 1 de marzo del 2021, novedad de retiro que se ve reflejada en la Historia laboral, aunado a lo anterior solicita la revisión y ajuste de la mesada reconocida.

CONSIDERACIONES

SUB 63811
11 MAR 2021

Que la señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE,** ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19840223	19841231	TIEMPO SERVICIO	313
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19850101	19860131	TIEMPO SERVICIO	396
12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 BAN	19850912	19851108	TIEMPO SERVICIO	58
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19860201	19861231	TIEMPO SERVICIO	334
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19870101	19870228	TIEMPO SERVICIO	59
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19870301	19880229	TIEMPO SERVICIO	366
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19880301	19890228	TIEMPO SERVICIO	365
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19890301	19900131	TIEMPO SERVICIO	337
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19900201	19910228	TIEMPO SERVICIO	393
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19910301	19920430	TIEMPO SERVICIO	427
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19920501	19930131	TIEMPO SERVICIO	276
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19930201	19940228	TIEMPO SERVICIO	393
CORP AUT REG SABANA BOGOTA	19940301	19941231	TIEMPO SERVICIO	306
CAR CUND	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19950401	19950731	TIEMPO SERVICIO	120
CAR CUND	19950801	19950930	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19960501	19961031	TIEMPO SERVICIO	180
CAR CUND	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19970401	19971231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19980401	19980930	TIEMPO SERVICIO	180
CAR CUND	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	19990401	19990531	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20000101	20000229	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20000401	20001031	TIEMPO SERVICIO	210
CAR CUND	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20010101	20010228	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 63811
11 MAR 2021

CAR CUND	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20010401	20010731	TIEMPO SERVICIO	120
CAR CUND	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20010901	20011130	TIEMPO SERVICIO	90
CAR CUND	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20020101	20020228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20020501	20021231	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20030401	20031130	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20040401	20041130	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20050101	20050228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20050301	20050329	TIEMPO SERVICIO	29
CAR CUND	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20050501	20051231	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20060401	20061231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20070401	20071231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20080401	20081231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20100101	20100228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20100601	20101231	TIEMPO SERVICIO	210
CAR CUND	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20110501	20111231	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20120101	20120229	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20120401	20121231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20130501	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20140101	20140228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20140401	20141130	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
CAR CUND	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20160401	20161231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20170101	20170129	TIEMPO SERVICIO	29
CAR CUND	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20170401	20170731	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 63811
11 MAR 2021

CAR CUND	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20180501	20181231	TIEMPO SERVICIO	240
CAR CUND	20190101	20190129	TIEMPO SERVICIO	29
CAR CUND	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20190301	20190329	TIEMPO SERVICIO	29
CAR CUND	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20190501	20190930	TIEMPO SERVICIO	150
CAR CUND	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
CAR CUND	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20200401	20201231	TIEMPO SERVICIO	270
CAR CUND	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
CAR CUND	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,231 días laborados, correspondientes a 1,890 semanas.

Que nació el 2 de marzo de 1963 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Se informa que obra solicitud de corrección de Historia laboral radicado 2021_2871635 del 11 de marzo del 2021, ante la Dirección de Afiliaciones e Historia Laboral, el cual se encuentra en trámite.

Que en consecuencia, esta administradora en aras de garantizar los derechos fundamentales de la señora SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE, y en especial el derecho al mínimo vital, procederá a ingresar en nómina la mesada pensional reconocida mediante la Resolución SUB 237276 del 03 de noviembre de 2020 actualizando el valor de la mesada al año 2021, informando que una vez se subsane la inconsistencia en mención, la afiliada podrá solicitar la reliquidación de la pensión de vejez ante cualquier punto de atención de Colpensiones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55

SUB 63811
11 MAR 2021

2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece:

"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos

SUB 63811
11 MAR 2021

mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 24 de 2018, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

"(...) e. Si el afiliado es un servidor público y radico dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la Historia Laboral se encuentra registrada la novedad de Retiro, la prestación se reconocerá a partir de la fecha de retiro.(...)"

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 4,000,922 x 78.22% = $3,129,521

SON: TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	2 de marzo de 2020	01 de marzo de 2021	4,000,922.00	2,973,052.00	1	78.22	3,129,521.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
COLPENSIONES	13231

El disfrute de la presente pensión será a partir del 01 de marzo del 2021.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

SUB 63811
11 MAR 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inclusión en nómina de la pensión de vejez reconocida a la señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE**, ya identificado (a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de marzo de 2021 = $3,179,906

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202103 que se paga en el periodo 202104 en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC AV CR 40 24A 81 CORFERIAS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en NUEVA EPS S.A..

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	13231

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR, para lo fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la señora **SERRATO PEÑA BLANCA LEONILDE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

EFRAIN DE JESUS REYES BARRIOS

MARIA CLAUDIA GARCIA ORDOÑEZ
ANALISTA COLPENSIONES

INVERSIONES JUSEKAVI	**INVERSIONES JUSEKAVI S.A.S** NIT – 9017975024	
	GERENCIA	INVJUSEKAVI-GD-PR-01 FECHA ACTUALIZACIÓN: 24-01-2024 VERSIÓN: 001

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Identificado con cedula de Ciudadanía **40.397.397 de Villavicencio - Meta,** En calidad de Representante Legal certifico que **INVERSIONES JUSEKAVI SAS "JUSEKAVI" identificada** con Nit 901.797.502-4, se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales y parafiscales; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, la Empresa **INVERSIONES JUSEKAVI SAS "JUSEKAVI"** no cuenta con personal de nómina durante los últimos 6 meses de mayo a octubre del 2026.

Dado en Puerto Gaitan Meta, a los 07 días del mes de octubre de 2026.

Firma del Representante Legal
MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ
C.C.40.397.397 de Villavicencio

JUSEKAVI	**INVERSIONES JUSEKAVI S.A.S** NIT – 9017975024	
	GERENCIA	INVJUSEKAVI-GD-PR-01 FECHA ACTUALIZACIÓN: 24-01-2024 VERSIÓN: 001

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ Identificado con cedula de Ciudadanía **40.397.397 de Villavicencio - Meta,** En calidad de Representante Legal certifico de **INVERSIONES JUSEKAVI S.A.S "JUSEKAVI"** identificada con Nit 901.797.502-4, Cuenta con las siguientes personas como trabajadores independientes:

- Tito Cohecha CC. 17.330.031
- Blanca Leonilde Serrato Peña CC. 51.736.209
- Fabricio Eduardo Serna Gómez CC. 1.120.367.582
- Yiseth Leandra Ocampo Calderón CC. 1.121.875.233

Las cuales, se encuentran a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales correspondiente al mes de septiembre del año 2026.

Dado en Puerto Gaitan Meta, a los 7 días del mes de octubre de 2026.

Firma del Representante Legal
MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ
C.C.40.397.397 de Villavicencio

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO OTROS CONTRATOS DIFERENTES A CPS			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-101	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LA SUSCRITA SUPERVISORA DESIGNADA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 1229 de 2026, que, **INVERSIONES JUSEKAVI SAS,** identificado con NIT N° 901797502-4 RL MARIA DEL CARMEN CALDERÓN JIMÉNEZ identificada con CC N° 40.397.397 de Villavicencio, Meta, que la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato **"CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN-META"** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del acta parcial N° 01 del año 2026, presentada a la Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2026, con destino a la carpeta contractual.

DIANA CAROLINA ZULUAGA BETANCOURT
SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA